



196

Señor
 JUEZ DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
 E. S. D.

**OFICINA DE APOYO
 TITULAR ADMINISTRATIVO**

2017 SEP 22 PM 4 19

| | |
|--------------------|--|
| REFERENCIA: | LIQUIDACION DEL CREDITO |
| ACCION: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | INES MONTOYA DE AGUIRRE |
| DEMANDADO: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP |
| EXPEDIENTE: | 11001333501620160002700 |

**CORRESPONDENCIA
 PFCIRDA**

MANUEL SANABRIA CHACÓN, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del actor en el proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal, establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en forma comedida me permito aportar la liquidación de crédito, en los siguientes términos:

CAPITAL ADEUDADO POR INTERESES MORATORIOS

Liquidados desde el 25 de enero de 2011 al 25 de noviembre de 2013 **\$31.765.654.49**

ACTUALIZACION A VALOR PRESENTE AGOSTO DE 2017

(Por pérdida de poder adquisitivo de la moneda)

IPC a Agosto/2017 (137,99321) = 1.2138 * \$31.765.654.49 = **\$38.557.151.42**
 IPC a Noviembre/2013 (113,68292)

TOTAL CREDITO ADEUDADO A AGOSTO DE 2017

\$38.557.151.42

Dejo así presentada la liquidación de crédito de conformidad al 446 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado y mi mandante recibimos notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 19 No. 3-10 Oficina 1201 Torre B de Bogotá D.C. Correo Electrónico: info@organizacionsanabria.com.co

Del Señor Juez,

MANUEL SANABRIA CHACON
 C.C. No. 91.068.058 de San Gil.
 T.P. No. 90.682 del C. S de la J.